

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 3/2012

Santiago, 10 de abril de 2012.

Señor Gerente:

Envío del archivo P20.

Las instrucciones vigentes permiten a los bancos que así lo decidan, enviar el archivo P20 por intermedio de Redbanc.

Al respecto se ha resuelto que a partir de la información sobre las operaciones en cajeros automáticos que se realicen en el mes de abril en curso, aquel archivo deberá ser enviado directamente por el respectivo banco.

En concordancia con lo anterior, se reemplaza la hoja N° 3 del Catálogo de archivos y la primera hoja de las instrucciones para el archivo P20. Además, para salvar un error en los códigos indicados en la carátula de cuadratura, se reemplaza la hoja N° 6 de las instrucciones para el archivo D33.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras